

RADICACIÓN NO. 6300131100032020021000
ADJUDICACION DE APOYO

CONSTANCIA. La parte actora, para corregir se le concedieron cinco días, así: 2,3, 6, 7 y 8 de agosto de 2021. GUARDO SILENCIO

Armenia Q., 10 de septiembre de 2021

JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, diez de septiembre de dos mil veintiuno

La presente demanda para proceso ADJUDICACION DE APOYOS, promovida por LUZ STELLA LOPEZ VARGAS, se inadmitió por auto del treinta y uno de agosto del año en curso, se le concedió a la parte actora el término para corregir, GUARDÓ SILENCIO.

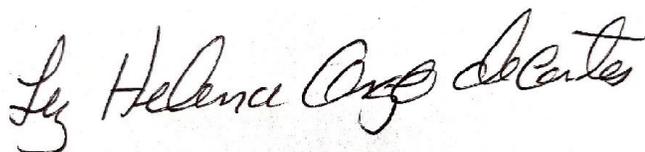
Por lo anterior al no cumplir los requisitos para ser admitida la demanda, se procederá a su rechazo.

Por lo anterior, el Juzgado, TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO,

RESUELVE.

1º. RECHAZAR la presente demanda para proceso de ADJUDICACION DE APOYOS, promovido por LUZ STELLA LOPEZ VARGAS, por lo dicho en la parte motiva del presente auto. (Art. 90 Inc. 4º C.G. del P.)

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 160 de hoy 13 de septiembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario